



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

54252/2016

Córdoba,

31 OCT 2016

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Dr. Gabriel Bbenjamín P. R. Ventura, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Dr. Gabriel Benjamín P.R. Ventura, D.N.I N° 11.747.971, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-11747971-5, de condición tributaria monotributista, con domicilio en Corrientes N° 5, 4° "A", ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 2400 (pesos dos mil cuatrocientos), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Ab. Gabriel B. P.R.Ventura como docente de la CARERRA DE ESPECIALIZACIÓN ENDERECHO DE FAMILIA, el días 19 y 20 de septiembre de 2016, en el Salón Alberdi de la Facultad de Derecho.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.



SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

RESOLUCIÓN N°



DEANÍA DE LA FACULTAD DE DERECHO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

1409

8 de octubre de 2016